

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN (Actualizado al 08 de Abril, 2016)

<b>ONCYT FINANCIADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC) DE PERÚ</b>
<b>PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS</b>	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – FONDECYT.
<b>COMPROMISO DE FINANCIACIÓN</b>	<p>Importe máximo de financiación total por línea estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para “Alimentos funcionales”: Treinta mil Euros (30,000 €).</li> <li>• Para “Cambio climático y desarrollo socioeconómico marino-costero”: Treinta mil Euros (30,000 €).</li> </ul>
<b>CONTACTO NACIONAL</b>	<p>Jorge Achata Böttger Teléfono: +51 644-0004 anexo 202 Correo electrónico: cytedpte@cienciaactiva.gob.pe</p>
<b>INSTITUCIONES ELEGIBLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Universidades</li> <li>▪ Institutos de educación superior tecnológicos</li> <li>▪ Organismos públicos técnicos y/o especializados</li> <li>▪ Empresas</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES</b>	<p>Adicionalmente a los requisitos especificados en las bases de la convocatoria las propuestas deben cumplir con los siguientes criterios:</p> <p><b>1) Incompatibilidades</b></p> <p>a) Los funcionarios y servidores públicos así como cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual están impedidos de formar parte del equipo de investigación; esta prohibición se extiende hasta un año después de producido el cese o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo o resolución del contrato.</p> <p>b) La institución privada cuyo(s) representante(s) legal(es) es un funcionario, servidor público, o cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual está impedida de suscribir convenios o contratos con FONDECYT. Esta prohibición se extiende al cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de</p>

matrimonio.

## 2) Criterios de elegibilidad

- a) La entidad solicitante debe acreditar la siguiente documentación adjunta a la postulación presentada a CYTED. Los anexos editables estarán disponibles en el portal web de Cienciactiva (<http://www.cienciactiva.gob.pe/cienciactiva/convocatorias/en-convenio/proyectos-en-temas-estrategicos-cyted#presentación>):
- i) Documento que designa al Coordinador General del Proyecto y al Coordinador Administrativo del Proyecto suscrito por el representante legal de la entidad solicitante (**Anexo 1**).
  - ii) Documento de presentación de los integrantes del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) suscrito por el representante legal de las entidades peruanas que representan (**Anexo 2**). Cada entidad participante presenta a sus investigadores en un solo documento.
  - iii) Documento de presentación o respaldo del tesista suscrito por el asesor de tesis si el tesista está identificado al momento de la postulación (**Anexo 3**).
  - iv) Declaración jurada de cada uno de los integrantes del equipo de investigación (**Anexo 4**).
  - v) Documento de compromiso de asociación de manera individual (**Anexo 5**) suscrito por el representante legal de cada entidad. En caso, el proyecto resulte seleccionado se exigirá de manera obligatoria el Convenio de Asociación, el cual será presentado durante los primeros 6 meses de ejecución del proyecto.
  - vi) Curriculum Vitae para el Coordinador General, Investigador Principal, Co-investigador obtenido (descargado) del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (**DINA**).
  - vii) Curriculum Vitae del personal de apoyo, coordinador administrativo y personal de la Unidad de Gestión según formato (**Anexo 6**).
  - viii) Resolución de designación del representante legal o vigencia de poder del representante legal de la entidad solicitante.
  - ix) Copia del DNI vigente del representante legal de cada entidad solicitante o de la persona autorizada para suscripción de contratos según sus estatutos.
- b) Todos los investigadores que integren el equipo de investigación de una entidad peruana postulante deben registrar su CV (curriculum vitae) en el DINA (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>). Se tomará en cuenta la información actualizada al día de cierre de

	<p>convocatoria para motivos de Evaluación y Selección.</p> <p>c) Los investigadores peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú que integren un equipo de investigación no deben estar participando en más de dos (2) proyectos de investigación en ejecución cofinanciados por el FONDECYT.</p> <p>d) Ninguno de los investigadores del equipo de una entidad puede ser parte del equipo de otra entidad dentro de la misma propuesta.</p> <p>e) Las universidades públicas o privadas deben encontrarse en proceso de adecuación a la Ley Universitaria al momento de la postulación.</p> <p>f) Las instituciones privadas (con excepción de universidades e institutos de educación superior), que participen en los proyectos de investigación, deben demostrar al menos cinco (5) años de actividades. Asimismo contar con RUC activo y habido al momento de la postulación.</p> <p>g) La entidad que postula no puede tener obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas derivadas de convenio y/o contratos con FONDECYT ni CONCYTEC</p> <p>h) El proyecto no puede perseguir los mismos objetivos que otros proyectos culminados o en ejecución financiados por FONDECYT.</p> <p>i) El proyecto no puede ser presentado simultáneamente o en concursos sucesivos ni ser similar a otro proyecto ya financiado al mismo equipo de investigación.</p> <p>j) El proyecto no muestra indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible</p>
<p><b>COSTES ELEGIBLES</b></p>	<p><b>1) Costes directos: Hasta 95% del porte de FONDECYT</b></p> <p><b>a) Honorarios de los recursos humanos: Hasta 40% del aporte de FONDECYT</b></p> <p>i) Incentivos monetario para el equipo de investigación: Hasta 20% del aporte de FONDECYT</p> <p>ii) Pago a tesistas: 265 € o 415 € por mes por un máximo de 12 meses por tesista de pregrado o postgrado respectivamente.</p> <p>iii) Pago a personal de apoyo: Hasta 10% del aporte de FONDECYT para personal especializado (profesional y técnico) requerido para actividades específicas vinculadas directamente a la ejecución del proyecto</p> <p><b>b) Materiales e insumos</b></p> <p>i) Consumibles e insumos para estudios y prototipos</p> <p>ii) Material bibliográfico</p>

	<p><b>c) Pasajes y manutención: Hasta 60% del aporte de FONDECYT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos</li> <li>ii) Manutención: Alojamiento, alimentación, movilidad local</li> <li>iii) Seguro de viaje</li> </ul> <p><b>d) Otros gastos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>ii) Importación y desaduanaje de materiales, insumos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>iii) Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>iv) Organización de eventos de difusión</li> <li>v) Publicación de artículos</li> <li>vi) Inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>vii) Sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.</li> </ul> <p><b>2) Costes indirectos: Hasta 5% del aporte de FONDECYT</b></p> <p><b>a) Gastos de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Incentivo monetario para el coordinador administrativo o el personal de la unidad de gestión</li> <li>ii) Útiles de oficina y fotocopias por un máximo de 600 €.</li> </ul> <p><b>3) Costes no financiados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Beneficios sociales de los recursos humanos.</li> <li>b) Personal administrativo, personal para la gestión excepto Coordinador Administrativo o personal de la Unidad de Gestión.</li> <li>c) Gastos fijos (luz, agua, telefonía, internet).</li> <li>d) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).</li> <li>e) Obras de infraestructura.</li> <li>f) Compra de inmuebles y/o terrenos.</li> <li>g) Arrendamiento de oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.</li> <li>h) Compra de materiales o insumos usados o de segunda mano.</li> <li>i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.</li> </ul>
<p><b>LÍMITES DE FINANCIACIÓN</b></p>	<p><b>1) Límites:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los grupos de investigación de Perú que participen en una propuesta podrán solicitar al FONDECYT hasta treinta mil euros (30,000.00 €).</li> <li>b) Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno. El monto</li> </ul>

	<p>máximo solicitado en conjunto no puede exceder los 30,000.00 € disponibles por propuesta.</p> <p><b>2) Contrapartida</b></p> <p>a) Las entidades postulantes se comprometen a hacer un aporte monetario o no monetario (valorizado) en función al aporte solicitado a FONDECYT:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) 20% del financiamiento solicitado a FONDECYT si la entidad solicitante participa de forma individual</li><li>ii) 10% del financiamiento solicitado a FONDECYT por entidad solicitante si dos entidades peruanas son parte del consorcio y ambas solicitan financiamiento</li></ul> <p>b) El aporte no monetario valorizado no podrá exceder el monto del aporte monetario de FONDECYT.</p> <p>c) No se aceptará como contrapartida de las entidades participantes (públicas o privadas), aquella que provenga de cualquier fuente de financiamiento público o de fondos concursables del estado peruano.</p>
--	--